



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2019

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/12/2019

Hora : 09:06 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11765

L.: 21,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 4192

Fecha de Emisión: 11/12/2019

No.Cheque/Nota de Debito: 4240

Paguese a: CARLOS ALBERTO GALEAS HERNANDEZ

Id/RTN: 0101197601030

La Cantidad en Letras: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por realizar Servicios Personales, en presentación Musical Cultural de Feria Patronal del municipio de Yamaranguila Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	21,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,725.00
Total de retenciones:		2,725.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	21,800.00
Monto Total:		21,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	21,800.00
- RETENCIONES	2,725.00
TOTAL	19,075.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

Recibido por: X Carlos Alberto Galeas
 Identidad No. X 0101197601030

0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmwlIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgelW7eXY0P6rNLcHGcARPsniZBGh8T0wbX1o6yEYeJ7IrTKH4Kk3bBvBxvv4fB9ZmnB1VFIN7Gmp84QDz1+h69C4nXCAhztRH42i0sULo=



CORPORACION MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
 YAMARANGUILA, INTIBUCA,
 HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00004240

11 de diciembre de 2019

Yamaranguila, Intibucá
 Lugar y Fecha

Cuenta No. 11-301-000862-2

CARLOS ALBERTO GALEAS HERNANDEZ

19,075.00

Páguese a la orden de

L

DIECINUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON CERÓ CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



[Handwritten signature]
 Firma(s)

⑆01301079⑆00113010008622⑆00004240

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER				
11-301-000862-2	PAGO DE Pago de contrato por realizar Servicios Personales en presentación Musical Cultural de Feria Patronal del municipio de Yamaranguila Intibuca. 						
TOTAL Lps. →		19,075.00	19,075.00				
CHEQUE No. 00004240	<table border="1"> <tr> <td>REVISADO</td> <td>AUTORIZADO</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	REVISADO	AUTORIZADO			x <i>Carlos Alberto Galeas</i> 0101197601030 NOMBRE Y FIRMA IDENTIDAD No.	
REVISADO	AUTORIZADO						

RR DONNELLY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. R.T.N. 0519056553. CERTIFICACION N° 00114-1000-19. PRE. 2545-070. PRE. 2240-0000. 011195201011

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ.



CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá actuando como *Alcalde del Municipio De Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá*, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2017, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por si, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**" **CARLOS ALBERTO GALEAS HERNANDEZ** con identidad No 0101-1976-010300, solvencia municipal No _____ con domicilio del Distrito Central Francisco Moranza, actuando en carácter prestador de servicios profesionales en presentación musical en eventos culturales de feria patronal , hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las clausulas siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta al contratista: realizar **Servicios personales**, en presentación musical cultural de feria patronal, del Municipio de Yamaranguila Intibucá.

SEGUNDA: Responsabilidades: Es responsabilidad del contratista: a). Prestar los servicios musicales, según lo acordado por ambas partes. b) la mano de obra tendrá un valor de: de L. 21,800.00, por los servicios prestados, pago que se realizará una vez ejecutada la obra según se tenga los medios de verificación.

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrará en vigor a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 2 días a partir del 10 de diciembre del 2019 al 11 de diciembre del 2019 podrá ser prorrogado a solicitud del CONTRATANTE MUNICIPALIDAD, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al CONTRATISTA, (L. 21,800.00,) valor que será pagado al finalizar la obra según se cumpla lo acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga (2,725.00) del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. Para un Monto neto a pagar de (Ips.19,075.00)

NOTA. Si el contratista presenta nota de pagos al Servicio de Administración de Rentas (SAR), no se hará retención del 12.5 %.

QUINTA del CONTRATISTA. - Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.** - **LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA. - Representación del contratista. - **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica A Conveniencia del Contratista y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato, así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO.**

SEPTIMA. - Representación de la **MUNICIPALIDAD.** - Esta se hará representar personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales

efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad. - será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA. - MODIFICACIONES. - Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro título el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA. - CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los 05 días del mes de diciembre del año 2019.



José Lorenzo Bejarano Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante.



Carlos Alberto Galeas Hernández
Contratista

Barrio San Carlos Frente a Parque El Bosque Tel. 2783 8080

Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales